

	FECHA DE ELABORACION	RESPONSABLE
	03/08/2019	Comité de Corresponsabilidad Empresarial
Política de factores de Riesgo Psicosocial NOM 035	REVISIÓN	FECHA PROXIMA DE REVISIÓN
	F	07/07/2025

CONTROL DEL DOCUMENTO

A. REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO:

ACTIVIDAD	PUESTO	FIRMA	FECHA
ELABORO:	COMITÉ DE CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL		08/07/2024
APROBO:	DIRECCION GENERAL		08/07/2024

B. DESCRIPCION DE CAMBIOS

FECHA	REVISION	SOLICITANTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
03/08/2019	A	Dirección General	Revisión del documento
08/08/2020	B	Dirección General	Revisión del documento
07/08/2021	C	Dirección General	Revisión del documento
13/08/2022	D	Dirección General	Revisión del documento
06/07/2023	E	Dirección General	Revisión del documento
08/07/2024	F	Dirección General	Revisión del documento

C. CONTROL DE COPIAS: Las funciones indicadas en esta sección son tenedores oficiales de una copia controlada de este documento.

COPIAS	PUESTO	AREA
ORIGINAL	Comité de Corresponsabilidad Empresarial	ADMINISTRACION
ELECTRONICO	PAGINA WEB	SISTEMAS

D. Rastreabilidad del documento: Para dar cumplimiento a los objetivos particulares de responsabilidad social y ODS

CRITERIO	SUB AMBITO	ODS
SOCIAL	DERECHOS LABORALES	8

POLÍTICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

I. ANTECEDENTES

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención

II. OBJETIVO

Documentar de forma escrita, para aprobar y difundir la política de POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES de una forma accesible para que la Dirección General y todo su personal adquieran el formal compromiso de cumplimiento a la misma.

III. ALCANCE

A todo el personal que laboran en Servicios Ecológicos de Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V. sin importar el tipo de contrato u estructura por honorarios, así mismo para cualquier persona que tenga algún proceso interno o externo con la misma.

IV. AREA RESPONSABLE

Es compromiso de la Dirección General que se cumpla la presente política, para tal efecto ha designado como responsable a el Comité de Corresponsabilidad Empresarial para que desarrolle, implemente, ejecute y evalúe la presente política

V. DECLARATORIA

En Servicios Ecológicos de Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V. estamos convencidos que la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable desarrolla una cultura en la que se procura el trabajo decente y digno y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Por lo que es obligatorio para todo el personal cumplir, aplicar y poner en práctica la presente política de factores de riesgo psicosocial bajo los siguientes principios:

1. Servicios Ecológicos de Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V., tiene el firme compromiso de prevenir, identificar, atender y trabajar los factores de riesgo psicosocial a través de las siguientes medidas:
 - a. Contar con un programa de prevención, control y atención de los factores de riesgo psicosocial que incluya las acciones y/o programas como:
 - La identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial.
 - La identificación y canalización a las personas con exposición a acontecimientos traumáticos severos con motivo del trabajo.
 - Que no existan condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo.
 - Realizar cargas de trabajo justas y equitativas, con la distribución adecuada y con jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo,
 - Que en caso de existir la rotación de turnos nocturnos incluya períodos de recuperación y descanso.
 - El cuidado de no interferencia en la relación trabajo-familia.

- Promover la iniciativa y autonomía que permitan la toma de decisiones en la realización de las funciones de trabajo.
 - El buen ejemplo de las personas supervisoras, gerencia y direcciones para mantener relaciones sociales y de liderazgo positivo con el personal a cargo a través de: fomento de la comunicación al realizar reuniones periódicas que permiten otorgar alternativas de solución a problemas y/o difundir instrucciones claras y precisas para promover la ayuda mutua y el intercambio de conocimientos.
 - Prevenir, atender y sancionar los actos de violencia laboral con el objeto de evitar consecuencias adversas al interior de la empresa.
 - Utilizar el procedimiento de atención de quejas, denuncias, dudas o sugerencias de la Política de Trabajo Libre de Violencia para garantizar un proceso objetivo, imparcial, transparente y confidencial.
- b. Comunicar los cambios en la organización o en las condiciones e trabajo a través de programas de difusión sensibilización y capacitación.
 - c. Cumplir con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
2. Favorecer un entorno organizacional favorable a través de:
 - a. Utilizar los espacios de apoyo y ayuda para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo, para promover la ayuda mutua y el intercambio de conocimientos;
 - b. Mantener limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios, accesos;
 - c. Trata con amabilidad y cortesía a todo el personal compañero de trabajo, así como a cualquier persona que tenga algún proceso con Servicios Ecológicos de Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V., y atender cualquier duda, sugerencia o duda que sea recibida;
 - d. Atender y sancionar cualquier tipo de Violencia Laboral y/o discriminación;
 - e. Realizar las evaluaciones médicas que permitan procurar y mantener la buena salud de nuestro personal trabajador;
 - f. Situar a cada persona trabajadora en el puesto trabajo según sus competencias, conocimientos, preparación, sin importan ningún tipo de condicionante personal.
 - g. Realizar planes de promoción interna,
 - h. Capacitar a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
 3. Promover el sentido de pertenencia de las personas trabajadoras, sin importar su nivel en la estructura organizacional ya que todas son importantes para la empresa a través de su participación en los programas de creación de buenas prácticas laborales que permitan el intercambio de conocimientos.
 4. Aplicar los procesos, políticas y manuales para el logro de las buenas prácticas laborales que existen al interior de nuestra empresa;
 5. Realizar difusión y comunicación a todo nuestro personal de todos los asuntos referentes a nuestras actividades laborales, de conciliación trabajo – familia, no discriminación, trabajo libre de violencia, igualdad de oportunidades, seguridad y salud en el trabajo, ética laboral y responsabilidad social;
 6. Promover un trabajo digno para el logro de entorno organizacional favorable;

7. Evaluar y reconocer el desempeño de todo nuestro personal evaluando por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno, bajo criterios de igualdad y no discriminación;
8. Respetar las leyes, reglamentos y normativas de nuestro país, así como los tratados y convenios internacionales a los que nuestro país se ha adherido.

En Servicios Ecológicos de Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V., S.A. de C.V. mantenemos el principio de un Trabajo Libre de Violencia, nos basamos en el respeto a los derechos humanos y laborales; prohibimos, prevenimos, atendemos y sancionamos el maltrato, las conductas y comportamientos de violencia, hostigamiento, acoso en todas sus formas, lo segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal, y todas las formas de intolerancia como la homofobia, xenofobia, misoginia u otras conexas, manteniendo en todo momento la imparcialidad, objetividad, transparencia y confidencialidad de la información que sea recolectada, para dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.